

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6558 celebrada el 08 de diciembre de 2022**M-SJD-034-2022****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe DU-260-12-2022 presentado por la Asesora Legal de Junta Directiva sobre la competencia para establecer la urgencia administrativa temporal o permanente, en cumplimiento del acuerdo Sesión Ordinaria N°6556, Art. II, Inc. 3) del 24-11-2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Encomendar a Presidencia Ejecutiva para que continúe los acercamientos con Bomberos, ICE, CFIA sobre el análisis de los elementos estructurales, eléctricos y de seguridad humana. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y el voto en contra del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- c) Presentar la información, por parte de la Presidencia Ejecutiva, de los resultados obtenidos de los acercamientos con las instancias técnicas relacionadas con el tema estructural, eléctrico y de seguridad humana para, a partir de esta información, valorar la declaratoria de urgencia administrativa. Plazo 15 de diciembre 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la presentación sobre el avance de los proyectos por área en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6553, Art. V, Inc. 5) del 03 de noviembre de 2022 y la Sesión Ordinaria N°6557, Art. II, Inc. 2) del 01 de diciembre de 2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que comunique a las siguientes 8 municipalidades que actualmente están en proceso de elaboración de plan regulador a saber: Barva, San Pablo, El Guarco, Oreamuno, Alajuelita, Cartago, Limón, Montes de Oro; atender las observaciones remitidas por el Departamento de Urbanismo, según anexo adjunto, en un plazo de 10 días naturales a partir del recibo del presente acuerdo, en aras de agilizar la aprobación de estos instrumentos de planificación. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, a la mayor brevedad posible, establecer una coordinación con el Presidente Ejecutivo del AyA con la finalidad de definir la viabilidad efectiva de los proyectos de vivienda que gestiona el INVU en general. **ACUERDO FIRME**
- d) Solicitar a la Gerencia General revisar el disponible presupuestario para el periodo 2023 para la contratación de una persona especialista que analice la mejor forma de implementar mecanismos para desarrollar los proyectos del INVU, en el marco de la nueva ley de

contratación pública y su reglamento. En caso de no contar con el disponible realizar la propuesta de modificación presupuestaria para atender esta necesidad Institucional.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General que hagan un recuento del panorama general con respecto a las disposiciones de la Contraloría General de la República, tanto en relación con el Informe N° DFOE-CIU-IF-00011-2022, como de los demás Informes remitidos por el órgano contralor, y lo sometan a discusión, conocimiento y análisis de la Junta Directiva en la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2022.

La Junta Directiva, una vez que analice la información que presente la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, adoptaría el acuerdo sobre los mecanismos de control y seguimiento que eventualmente se implementarían a efecto de atender la disposición 4.8 del Informe N° DFOE-CIU-IF-00011-2022 “Auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)”, de fecha 23 de noviembre de 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Licda. Eileen Torres, Asesora Legal de la Junta Directiva, que se sirva analizar el Dictamen C-207-2022, del 28 de setiembre de 2022, donde la Procuraduría General de la República se refiere a la modificación del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública sobre el alcance del término “transcripción literal”. Plazo: Sesión ordinaria del 15 de diciembre 2022. **ACUERDO FIRME**

Última línea
